



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No.SCV.IRP.2015.17
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCV.IRP.2014.564 del 06 de octubre del 2014, la compañía NIRBLAN S.A., "EN LIQUIDACION", fue declarada disuelta;

QUE el 17 de noviembre del 2014, se ha otorgado ante el Notario Público Primero del cantón Manta, la escritura pública de reactivación;

QUE el señora MAYRA ELIZABETH MUENTES MENDOZA, representante legal de la compañía NIRBLAN S.A., "EN LIQUIDACION", ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV-IRP-UCI-I-2014-167 del 29 de diciembre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Informe No.SCV-IRP-UAS.DLC.2015.011 del 13 de enero del 2015 y Memorando N°. SCV.IRP.UAS.DLC.2015.011 del 13 de enero del 2015, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR la reactivación, de la compañía NIRBLAN S.A., "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores., y b) Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Notaria Pública Trigésima Octava del cantón Guayaquil y Notaria Pública Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

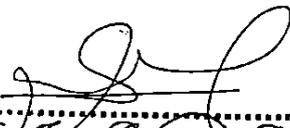
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 14 ENE 2015

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JC/JCM
13/01/2015
Exp.No.118772

ANOTACION MARGINAL

RAZON: DOY FE.- Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV. IRP. 2015-017, de fecha 14 de enero del año dos mil quince, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NIRBLAN S.A., según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR, LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA NIRBLAN S.A" en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 30 de enero del dos mil quince.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-


Ab. *Jorge Guanoluisa G.*
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL

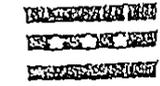
2015-09-01-038-P000796

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SCV-IRP-2005-017** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, DE FECHA **14 DE ENERO DEL 2.015**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA NIRBLAN S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE ENERO DE 2005**.

GUAYAQUIL, ENERO 28 DEL 2.015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

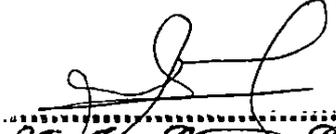


J. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL

RAZON: DOY FE.- Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, mediante resolución número SCV. IRP. 2015-017, de fecha 14 de enero del año dos mil quince, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPANÍA NIRBLAN S.A., según lo dispuesto en su artículo segundo en su literal a) de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR, LA REACTIVACION DE LA COMPANÍA NIRBLAN S.A" en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 30 de enero del dos mil quince.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-


.....
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

